



nidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de agosto del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
71/2013	CRISTEA GIGEL CIUGULEA	- Reglamento n.º 852/2004, art. 4.2 en relación con el Anexo II, capt. IV, aptados 1, 3, 6.	75 euros
111/2013	PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2004, SL.	-Ley 28/2005,art. 7 en relación con arts. 4, 6,7	1803 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 18/2013, en materia de salud pública. (2013083129)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 14 de agosto del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
18/2013	MARIAN CATALIN DUDUIANU	-- Reglamento n.º 852/2004, art. 4.2 en relación con el Anexo II, capt. IV, aptados 3, 6.	75 euros